



— Municipality District of Vista Alegre —

ORDENANZA N° 002 A-2014-MDVA

Vista Alegre, 16 de Abril del 2014

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, la Ordenanza Municipal, respecto de la actualización del Plan de manejo de residuos sólidos del distrito; el mismo que guarda relación con el instructivo MINAM-2014 de cumplimiento de la meta denominado Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en un 20% de viviendas urbanas del Distrito.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia lo cual es ratificado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad al numeral 3.1 del inciso 3 del artículo 80° de la Ley N° 27972 son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

Que, de conformidad al penúltimo párrafo del artículo 10° de la Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos, las municipalidades distritales y las provinciales en lo que concierne a los distritos del cercado, son responsables por la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos municipales y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción; debiendo conducir en su totalidad los residuos sólidos directamente a infraestructuras de residuos autorizadas por la municipalidad provincial;

En uso de sus facultades conferidas numeral 8 del artículo 9° la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, se expide la siguiente:





**Artículo 1°.- APRUÉBESE** la actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Vista Alegre 2014, el mismo que forma parte íntegra de la presente

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a Secretaria General, la publicación de la presente Ordenanza con forma a Ley y al encargado de Informática, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia Municipal, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y al área de Limpieza Pública.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE  
Ing° José Luis Gutiérrez Cortés  
ALCALDE